
INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION ABREVIADA

Nº 2017/50

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º . - NORMAS QUE REGULARÁN ESTA LICITACIÓN.-

Este llamado se regulará por las normas del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Suministros y Servicios no personales - Decreto 131/014 de 28 de mayo de 2014 y para Contratacion de Obra Pública según el Decreto del Poder Ejecutivo N° 257/2015 de 23 de setiembre de 2015, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF vigente, según el objeto de la Licitación de referencia-

ARTICULO 2º . - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscrito en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

ARTICULO 3º.- OBJETO

ADQUISICION DE 2 DIFERENCIALES, COMPLETOS, para camión INTERNACIONAL 4300 , CON CAJA AUTOMATICA.

ARTICULO 4º.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MODELO DE CAMION, DURA STAR 4300, AÑO 2013

VIN: 3HAMMAAR4EL071586

4.1 MUESTRAS

EXISTEN MUESTRAS DISPONIBLES EN EL CENTRO MANTENIMIENTO DE FLOTA, A FIN DE QUE LOS OFERENTES PUEDAN CONSULTAR (Florencio Sanchez 174, ciudad de Canelones), tel. 4332 5339 – 22662.

ARTICULO 5º.- PLAZO DE ENTREGA

INDICAR EN LA COTIZACION LOS PLAZOS DE ENTREGA, PARA SU EVALUACION AL MOMENTO DE EMITIR INFORME DE ADJUDICACION.

ARTICULO 6º.- FORMA Y CONDICIONES DE COTIZACION

La cotización será en pesos uruguayos discriminando **precios unitarios sin impuestos y precios totales con impuestos sin decimales.**

Aquellas ofertas en las que no se discriminen los impuestos correspondientes, se entenderá que éstos están incluidos en el precio.-

Se deberá establecer el monto total de la oferta con los impuestos incluidos.

Se entenderá que los precios ofertados corresponden al servicio o bienes que se entregará libre de todo gasto, en las Dependencias de la Intendencia, dentro del Departamento de Canelones que coordinará con Centro Mantenimiento de Flota.

La cotización deberá ser mantenida por un plazo mínimo de ciento veinte (120) días

Los artículos se cotizarán en pesos uruguayos o en dólares estadounidenses. Excepto para cotizaciones en pesos uruguayos en que regirá la paramétrica de ajuste que se indica en el Artículo VIII, para las restantes monedas no se admitirá ajustes de precios de ninguna naturaleza durante el período de validez de la oferta.

6.2 DISCREPANCIAS

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

6.3 Presentación de la oferta.

Se deberá indicar para cada ítem los precios unitarios y totales con impuestos vigentes incluidos especificando sus porcentajes (IVA) así como el monto total del pedido (oferta de mayor precio).

Los aumentos o disminuciones de los precios ofertados ocasionados por variaciones de las tasas del IVA, serán reconocidos en todos los casos por el Estado a favor del Contratista o de la Administración según correspondiera.

6.4 Período de vigencia del llamado.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (NOVENTA) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiere expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta por fax y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

6.5.- ACTUALIZACION DE PRECIOS

SE PUEDE COTIZAR EN MONEDA NACIONAL O DOLARES.

LA COTIZACION DEBE DE SER PRESENTADA A PRECIO FIRME, SIN VARIACIONES POR 90 DIAS.

ARTICULO 7º.- PRESENTACION DE OFERTAS

7.1.- Las ofertas firmadas por titular o representante, **original y copia**, deberán ser enviadas **hasta el día y hora de la apertura de ofertas**, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, por cualquiera de los siguientes medios:

- **correo electrónico licitaciones@imcanelones.gub.uy**
- **sobre cerrado:** Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

7.2.- Toda oferta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

7.3.- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

ARTICULO 8°.- FORMA DE EVALUACION DE LA PROPUESTA. (Comparación y requisitos)

LAS OFERTAS SERAN EVALUADAS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

a)- Factor Precio : se le adjudicaran 50 puntos.

Se asignará a la oferta evaluada como la más económica un puntaje de 50 y al resto de las ofertas, en forma inversamente proporcional, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Cuantitativo = $50 \times P_b / P_i$

P_b es el valor más bajo entre las ofertas que califican;

P_i es el valor de la propuesta en consideración.

b)- Especificaciones Técnicas: se le adjudicaran 20 puntos a la oferta que técnicamente se ajuste al suministro de repuesto original. El puntaje será prorrateado.

c)- Plazo de entrega: se adjudicara 30 puntos. El puntaje será prorrateado.

ARTICULO 9°.- ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA O FIRMA DE CONTRATO.

La adjudicación se puede dividir entre dos o más oferentes. Como también contratar algunos de los rubros, sin que este tipo de contratación perjudique el desarrollo de la obra.

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes.

NOTIFICACION: Dicha notificación se realizará vía correo electrónico, al indicado en RUPE o en la propuesta, comenzando a correr los plazos para interponer recursos a partir del día siguiente al de la fecha de enviado.-

Previo a la emisión de la orden de compra o firma del contrato, se le solicitará al adjudicatario, la presentación de todos los requisitos formales que corresponda para acreditar que se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.

Se exigirá al adjudicatario:

- Se verificará en el **RUPE** la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, **deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE**

ARTICULO 10º.- CUMPLIMIENTO Y PAGO

10.1 El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los materiales objeto del presente, **a partir del día hábil siguiente de la emisión de la orden de compra.**

La administración efectuará los controles de calidad que sean pertinentes. En caso de que algún elemento no cumpla con lo solicitado, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que fije la administración deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a satisfacción de la administración, la demora originada, se podrá ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, si existiere o aplicar las moras y penalidades dispuestas en el presente Pliego en caso de corresponder.

10.2.- El pago, se efectuará a los **30 (treinta) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previo control del estado ACTIVO en RUPE y Certificados vigentes de BPS y DGI.**

10.3.- La moneda de pago será pesos uruguayos.

En caso de haberse solicitado cotización en dólares estadounidenses, al momento del pago, se tomará el dólar interbancario billete (comprador) del día anterior.

ARTICULO 11°.- CONSULTAS:

A los efectos del presente llamado, podrán hacer consultas sobre el mismo, hasta 8 (ocho) días antes de la fecha fijada para la apertura. Las consultas se realizarán por escrito y dirigidas a la Dirección de Recursos Materiales a la dirección de correo electrónico licitaciones@imcanelones.gub.uy.

ARTICULO 12°.- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION.

El Pliego de Condiciones Particulares, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

ARTICULO 13°.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se hará el día **22 de setiembre de 2017 a la hora 14:00** en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen.
